

PROCESO	VERBAL –R.C.E.
DEMANDANTE	JOHN HENRY ARROYAVE GÓMEZ TOMAS ARROYAVE YEPEZ ROSA ANGELICA GÓMEZ JOSE ISAURO ARROYAVE VILLEGAS
DEMANDADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA JUAN MANUEL CARDONA MONTOYA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICADO	009-2020-00155
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Mediante auto del 04 de septiembre de 2020, el juzgado inadmitió la presente demanda concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanar los defectos señalados; sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido la parte actora no cumplió a cabalidad con ellos.

Y es que, el escrito de cumplimiento de requisitos y sus anexos provienen de un correo electrónico que no es el inscrito por el abogado en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), como lo establece el artículo 5° del decreto 806 de 2020, haciendo caso omiso de la advertencia en el momento de inadmitirse la demanda.

Por tal razón, se rechazará la presente demanda, tal como dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal incoada por JOHN HENRY ARROYAVE GOMEZ, TOMAS ARROYAVE YEPEZ, ROSA ANGELICA GOMEZ y JOSE ISAURO



ARROYAVE VILLEGAS contra la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA., JUAN MANUEL CARDONA MONTOYA, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20faf06456ce19ce4873e37a7080dcf6dd6779ad34b71ff7392063a06da09a47**

Documento generado en 17/09/2020 04:25:49 p.m.